

comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9,00 h. 13,00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia.
Apellidos y nombre o razón social: Miguel Ramón Sánchez Castro.
DNI-CIF: 13899993N.
Deudas: Impuesto sobre Actividades Económicas («Construcciones Gutiérrez Sánchez S. C.»).
Referencia: 8451000851876.
Ejercicios: 1996 a 2002.
Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 2006.—La tesorera accidental, Manuela Portilla Vélez.
06/1586

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la Plaza de Cantabria, sin número, en Santa Cruz de Bezana.
En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9.00 h. 13.00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia.
Apellidos y nombre o razón social: Don Daniel Gutiérrez Echevarría.
DNI-CIF: 13875320-H.
Deudas: Impuesto sobre Actividades Económicas (Depósitos y Productos Transitorios, S. L.).
Referencia: 8457008198073.
Ejercicios: 1999-2º trimestre 1998.
Santa Cruz de Bezana, 6 de febrero de 2006.—La tesorera accidental (firma ilegible).
06/1715

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14

horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío	
Abascal Fernandez Juan	13733623R	18364 / 2003	16/01/2006	5
Antolinez Perez Miguel Angel	13720525J	23472 / 2005	16/01/2006	166
Arce Lejarza Jose Antonio	72040710H	15620 / 2005	16/01/2006	40
Argueso Fernandez Luis Miguel	13890761A	15510 / 2005	16/01/2006	39
Arraran Garcia Jose	13657438S	22728 / 2005	16/01/2006	48
Arroyo Gomez Maria Antonia	13091794X	3483 / 2004	16/01/2006	9
Barbero Ocariz Ruben	72086910B	24277 / 2005	16/01/2006	331
Barreda Diez Jose Ramon	13928497L	23768 / 2005	16/01/2006	235
Baumont Isabelle	X0588317T	24112 / 2005	16/01/2006	301
Belmonte Puente Juan Carlos	13929517G	23261 / 2005	16/01/2006	135
Blanco Colina Javier	13686706G	23418 / 2005	16/01/2006	160
Bolado Ruiz Aurora	13877507C	23702 / 2005	16/01/2006	217
Borja Barrul Mario	20189261E	23834 / 2005	16/01/2006	257
Borja Salazar David Abraham	72077608R	24390 / 2005	16/01/2006	342
Cañña Chao Juan Luis	13737472D	4421 / 2005	16/01/2006	29
Campo Salgado Laro	72057182E	24012 / 2005	16/01/2006	282
Canduela Ruiz Manuel	13714248S	23454 / 2005	16/01/2006	163
Cantera Lopez Enrique Jose	13628862M	24229 / 2005	16/01/2006	328
Cavia Gomez Eduardo	44908948E	22888 / 2005	11/01/2006	229
Cillero Revuelta Santos	13779064V	23635 / 2005	16/01/2006	195
Cisneros Duran Francisco Javier	20197484B	435 / 2006	11/01/2006	754
Condado Diez Manuel	13746143D	23531 / 2005	16/01/2006	176
Diaz Diaz Roberto	13937939P	23784 / 2005	16/01/2006	242
Diaz Munarriz Joaquin	13920216H	23751 / 2005	16/01/2006	230
Diego Barquin Jose Manuel	13696690Y	13971 / 2005	16/01/2006	33
Electricidad Berasa S L	B39305271	23112 / 2005	16/01/2006	94
Estrada Fernandez Jose Ramon	13675002F	22813 / 2005	16/01/2006	52
Fernandez Allende Maria Merced	13893987D	23256 / 2005	16/01/2006	133
Fernandez Camba Carlos	13851553X	23696 / 2005	16/01/2006	212
Fernandez Diego Francisco Javier	13920968B	23753 / 2005	16/01/2006	231
Fernandez Fernandez Ricardo	13913402N	23735 / 2005	16/01/2006	225
Fernandez Gonzalez Luis Rafael	13907283B	22788 / 2004	16/01/2006	13
Fernandez Lavin Nicanor	13698779W	23626 / 2004	16/01/2006	14
Fernandez Ochoa Tomas Vicente	13911404S	23732 / 2005	11/01/2006	282
Fuste Iriarte Pedro Maria	30622270R	23276 / 2005	16/01/2006	140
Futur Oscop S L	B3952895S	23147 / 2005	16/01/2006	106
Galeano Velasquez Carlos Andres	X4115705Q	24134 / 2005	16/01/2006	311
Gaye Cheikh Hamady	X3339736K	23300 / 2005	16/01/2006	145
Gomez Bezanilla Jose Luis	13780704R	23641 / 2005	16/01/2006	197
Gomez Lanza Sarah	20211027F	14963 / 2004	16/01/2006	12
Gomez Ruiz Miguel Angel	13791452P	22854 / 2005	16/01/2006	57
Gonzalez Alvarez Abilio	13727980Q	23491 / 2005	16/01/2006	171
Gonzalez Granja Ma	13930825R	23772 / 2005	16/01/2006	236
Gonzalez Mena Esther	13769435W	23246 / 2005	16/01/2006	131
Goyenechea Aja Pedro Eliseo	13716255K	23462 / 2005	16/01/2006	164
Grande Garcia Maria Rocio	12736678Z	23343 / 2005	16/01/2006	153
Gutierrez Gandara Almudena	72036277R	24267 / 2005	16/01/2006	330
Hernandez Gabarri Gabriel	72039992J	545 / 2006	11/01/2006	864
Igoni Gomez Daniel	13749914P	23544 / 2005	16/01/2006	179
Izquierdo Real Stela	72138444W	24074 / 2005	16/01/2006	293
Liano Perez Maria Rocio	13933412N	23777 / 2005	16/01/2006	239
Lopez Zumel Berta Rosa	13717666Y	22819 / 2005	16/01/2006	54
Maceira Martinez Fernando	10040386N	3712 / 2005	16/01/2006	27
Marquez Garcia Francisco	13506242K	23000 / 2005	16/01/2006	67
Martin Alvarez Francisco Julian	13751422K	23546 / 2005	16/01/2006	180
Martin Perez Emiliano	13923553C	23759 / 2005	16/01/2006	233
Martinez Lameiro Miguel Angel	13766312F	270 / 2006	11/01/2006	589
Martinez Rivero Carlos	13668534W	23001 / 2005	16/01/2006	68
Martinez Urculo Miguel Angel	72028680V	23957 / 2005	16/01/2006	273
Martin-Riva Aja Barbara	13773734T	290 / 2006	11/01/2006	609
Mazo Garcia Carlos	13767996N	23592 / 2005	16/01/2006	189
Mazpulez Sanchez German	13781813Y	23649 / 2005	16/01/2006	200
Mirones Garcia Maria Jose	13867197Z	23698 / 2005	16/01/2006	214
Moreno Ibañez Cesar	13775133L	23617 / 2005	16/01/2006	192
Naim Juarez Hanan	72060267W	24017 / 2005	16/01/2006	285
Navedo Camporeddondo Andres	72064160P	21968 / 2005	11/01/2006	202
Noval Gutierrez Sonia	72035607K	25381 / 2004	16/01/2006	17
Ortiz Fernandez Antonio	20219635J	24033 / 2004	16/01/2006	15
Oti Trueba Joaquin	13708706Q	4823 / 2005	16/01/2006	30
Palacios Madrazo Jose Ramon	13942376Y	23791 / 2005	16/01/2006	243
Palacios Vidal Jesus	13757861C	23566 / 2005	16/01/2006	183
Pereda Escudero Alberto	72091401V	24047 / 2005	16/01/2006	287
Perez Alunda Sara	72044151D	23984 / 2005	16/01/2006	278
Perez Zatarain Jacinto	13766029T	23587 / 2005	16/01/2006	188
Prieto Sanchez Ivan Adolfo	20218364F	26934 / 2004	16/01/2006	20

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm de envío	
Promociones Y Fomento De Contr	B39443841	21746 / 2005	16/01/2006	42
Queiruga Formoso Jose Manuel	20189224P	23833 / 2005	16/01/2006	256
Requejo Arce Jose Manuel	20191654T	23843 / 2005	16/01/2006	258
Rios Ruiz Francisco Javier	13912656W	23734 / 2005	16/01/2006	224
Rodriguez Aja Ruben	72051206A	564 / 2006	11/01/2006	883
Rodriguez Arroyo Jose Alberto	13779398Y	23636 / 2005	16/01/2006	196
Rodriguez Fernandez Ma Amparo	13893124C	23716 / 2005	16/01/2006	219
Roiz Sordo Jose Luis	13922721Q	23258 / 2005	16/01/2006	134
Roldan Setien Maria Jose	13700940R	24312 / 2005	16/01/2006	335
Ruiz Fernandez Ignacio	13934594K	23780 / 2005	16/01/2006	241
Ruiz Rodriguez Mario	20213458T	5421 / 2004	16/01/2006	11
Rumoso Fernandez Ivan Jose	13934154H	23778 / 2005	16/01/2006	240
Saiz Pereda Maria Belen	13759724C	22742 / 2005	16/01/2006	49
Sanchez Guemes Valentin	13781743M	23648 / 2005	11/01/2006	277
Sanchez Marcos Raul	72131042Y	23286 / 2005	16/01/2006	144
San-Miguel Revuelta Antonio	13855529F	23697 / 2005	16/01/2006	213
Santiago Lopez Jose Antonio	13968946B	23794 / 2005	16/01/2006	245
Selecciones Alimentarias Cantabria	B3952530B	23145 / 2005	16/01/2006	104
Topbau Construcciones S C	G39526553	23183 / 2005	16/01/2006	119
Ungidos Pelaez Francisco Javier	13910872N	23731 / 2005	16/01/2006	222
Val Jimenez Maria Angeles	13775183T	22845 / 2005	16/01/2006	55
Varona Rodriguez Oliver	20203933C	23873 / 2005	16/01/2006	262
Vielva Fana Jose Pedro	13732263K	23503 / 2005	16/01/2006	174

Santander, 2 de febrero de 2006.–El recaudador,
Manuel Fuente Arroyo.
06/1490

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudor

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor tesorero la siguiente providencia:

" En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T.."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Can-

tabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.